



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 04-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y, Sheila Solano Reátegui, para tratar *el pedido del Regidor Aristides Mejía Cercado que Provías Nacional - Ministerio de Transporte y Comunicaciones intervenga en forma oportuna la limpieza y mantenimiento rutinario de la carretera Fernando Belaunde Terry -Tramo Victoria-Juanjuí.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 2 del art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *“Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones (...) 2. Formular pedidos y mociones de orden del día”, (...)*”.

Que, el regidor Aristides Mejía Cercado pide que Provías Nacional - Ministerio de Transporte y Comunicaciones intervenga en forma oportuna la limpieza y mantenimiento rutinario de la carretera Fernando Belaunde Terry -Tramo Victoria-Juanjuí para mantener la carretera transitable brindando un buen servicio a los usuarios de la carretera, además para preservar el patrimonio vial.

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Del Cómputo del Quorum

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con nueve (09) votos a favor del regidor Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz,

Que, e
ponde
y mōn
C. No
ore y
solu





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y, Sheila Solano Reátegui, ningún voto en contra, ninguna abstención.

En consecuencia, el Concejo Municipal por unanimidad, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el pedido, que Provías Nacional - Ministerio de Transporte y Comunicaciones intervenga en forma oportuna la limpieza y mantenimiento rutinario de la carretera Fernando Belaunde Terry -Tramo Victoria-Juanjuí.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo, Oficiese; asimismo la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de la municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional, y a la Unidad de Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí, Región San Martín Perú

Jose Perez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

miento
to Acuer
Artículo
e Inform